



12

9. CIV 927/6

*Oficial en jefe Martínez*

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Sección provincial  
de

Estadística de Teruel.

Excmo. Sr.:

Los municipios que se relacionan al dorso no han efectuado la Rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al año 1942, servicio anual preceptivo sobre cuya ejecución esta Jefatura cursó circular e Instrucciones en 23 de diciembre de 1942, insertas además en el B.O. del 27 de enero siguiente, y recordatorios en el mismo B.O. de 12 de abril y circular de 15 de junio último, con algún otro aviso particular.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
P.º N.º 745/42  
TERUEL DE

Mod. 9

Vista la morosidad excesiva e injustificable de tales municipios, el Jefe que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. si lo estima procedente, la imposición de alguna sanción a los Alcaldes o Secretarios, que puede ser una multa de 100 pesetas, que quedará sin efecto si cumplen debidamente el servicio atrasado en el término de 15 días, en atención al excesivo trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, y sin perjuicio, en caso de incumplimiento, de nombrar un comisionado que ejecute el servicio, con dietas y gastos de viaje a cargo de los propios sancionados.

P. O. R



Dios, España y su Revolución  
Nacional-Sindicalista.  
Teruel 2 de Agosto de 1943.  
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA,



*José Larion*

Relación que se cita:

Ariño  
Alcaine  
Alfueva  
Amillas  
Burbáguena  
Escucha  
Fonfría  
Fuentespalda  
Las Parras de Martín  
Salcedillo  
Tramacastiel  
Urres de Caén.  
Utrillas  
Vinaceite.

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

1º.

El Jefe Provincial de Estadística, se comunica que por esa Alcaldía, no ha sido efectuada la verificación del Padro de habitantes correspondiente al año 1942, a pesar de diversas Circulares publicadas al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Como quiera que dicha dilación, no puede tener excusa alguna que lo justifique, lo requiero para que en plazo de quince días se de cumplimiento a lo interesado por dicha Jefatura, bajo apercibimiento de que de no ser así, será necesariamente sancionado.

Por Dios, España y su Revolución Socialista.

Tercel 6 de agosto de 1943.

EL COMANDANTE CIVIL

- 85 41 Sr. Alcalde de Ariño.
- 42 Alcaine
- 43 Alhueva
- 44 \_\_\_\_\_ Armillas.
- 45 \_\_\_\_\_ Burbaguena
- 46 \_\_\_\_\_ Escucha.
- 47 \_\_\_\_\_ Fonfria.
- 48 \_\_\_\_\_ Fuentespalda
- 49 \_\_\_\_\_ Las Parras de Martin
- 50 \_\_\_\_\_ Salcedillo
- 51 \_\_\_\_\_ Tramacastiel.
- 52 \_\_\_\_\_ Urrea de Gaen
- 53 \_\_\_\_\_ Utrillas.
- 54 \_\_\_\_\_ Vinaceite



A L C A L D I A

DE

A R I Ñ O

(TERUEL)

Saludo a Franco !  
Arriba España !

Núm. 394

Consecuente a lo interesado en su muy atto. escrito de fecha 6 del actual recibido en esta Alcaldía, el día 9; tengo el honor de comunicar a V.E. que con fecha 18 del corriente, y en sobre certificado, fue remitida al Sr. Jefe Provincial de Estadística, la rectificación anula al Padron municipal de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1942.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Arriño a 19 de Agosto de 1943  
El Alcalde



*Ulpiano Loraño*

*10 de Agosto 1943*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

(1) nº 8541, Negociado 1º.



Alcaldía del Ayuntamiento

DE

FUENTESPALDA

(Teruel)

Número 290

Excmo. Sr.

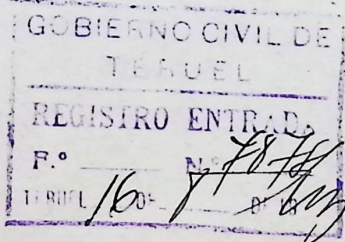
Consecuente a su oficio nº 8548 de fecha 6 de los corrientes del negociado 1º, me place participarle que con fecha 10 de los corrientes y mi oficio nº 282 fué remitido a la Jefatura de estadística de esta provincia el apendice al Padrón municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1942.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Fuentespalda 12 de agosto de 1943

El Alcalde,



*José Blasco*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Teruel

Nº 254

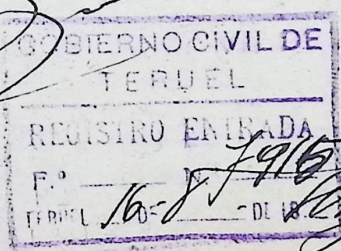
En cumplimiento de cuanto me interesa en su comunicación de 6 de los corrientes, tengo el honor de poner en su conocimiento que hoy fecha, se envia al Sr. Jefe Provincial de Estadística de esa Ciudad, la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente a 31 de Diciembre de 1942.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Parras de Martin 9 de Agosto 1943.

El Alc lde

*García Alvarado*



Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel



ALCALDÍA  
DE  
SALCEDILLO  
(TERUEL)

Número 106

Tengo el honor de poner en  
conocimiento de V. E.

que recibida el oficio n.º 8580  
por la cual me dice que no ha  
recibido el padrón de habitante  
ter de 1944 del Jefe de estadis-  
tícos. Como me encuentro sin  
Secretario hace tiempo y si  
me sirve algo es por favor y  
mando puede y más fauna es  
del campo y en la recolección  
no disponemos de tiempo es por  
lo que suplico a V. E. se digna  
darme un plazo de 10 días  
para poder complementar lo  
dicho padrón de habitante  
Gracia que espero conseguir de  
V. E.

20-8-1973

Tío quer de a V.º,   
 muchos años.

Por Tío España y su reso-   
 lución nacional y sindicalista

Salcedillo 15 de Agosto de 1977

El Alcalde

~~Manuel Millán~~



Excmo. Sr. Gobernador civil de Ferrel





ALCALDÍA  
DE  
UTRILLAS  
(TERUEL)

Núm. 1108

En cumplimiento de su comunicación de 6 de los corrientes, tengo el honor de poner en su conocimiento que hoy fecha, se envia a la Jefatura Provincial de Estadística, la rectificación al padrón municipal de habitantes del año 1942, que ordena en su escrito indicado, por lo cual, deseo que si se impone sanción a Los Municipios en descubierto de este servicio se exima a este por haber cumplido mencionado servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Utrillas 9 de Agosto de 1943.

El Alcalde

*José García*

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de  
Teruel



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Sección provincial  
de

TERUEL

Excmo. Sr.:

NEGOCIADO

Rectificación  
padrones

Tengo el honor de dirigirme a V.E. manifestándole que, a pesar de los innumerables oficios y recordatorios de esta Oficina, los municipios relacionados al dorso no han remitido aún la rectificación correspondiente a los años 1941 y 1942, (excepto Fonfría que sólo tiene pendiente la del año 1.942).

Esta Jefatura cursó circular e Instrucción en 23 de diciembre del año 1942, la que se insertó luego en el B.O. de la provincia de 27 de enero próximo pasado; recordándoles el servicio en el B.O. de 12 de abril y circular de 15 de junio últimos, además de varios avisos particulares. El 2 del pasado mes de agosto se propuso a V.E. la imposición de sanciones a los ayuntamientos morosos. No obstante el tiempo transcurrido, los municipios aludidos han dejado de cumplimentar dicho servicio.

Lo que comunico a V. E. suplicando adopte las medidas que estime pertinentes ya que el apremio de la Superioridad me obliga a la formación del Resumen provincial, el cual debía estar confeccionado a finales de mayo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 14 de septiembre de 1.943.  
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA.

*Agustín Langer*

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Gobierno  
de Aragón

Mod. 9



RELACION QUE SE CITA

de los municipios que no han remitido la rectificación  
al padrón de habitantes.

Alcalá de la Selva

Argente

Fonfría

Huesa del Común

Muniesa.

---

---

11.

9876

No obstante comunicacion anterior sobre cumplimiento de servicio interesado por la Jefatura Provincial de Estadística por no haberse recibido la rectificación al Padrón de habitantes, dicha Jefatura me comunica que por esa Alcaldía se continúa sin remitir los citados datos; Por ello le requiero que bajo apercibimiento de sanción a la mayor brevedad se cumpla el servicio.

Por Dios, España y su Evolución Nacional Sindicalista.

Zaruel 16 de septiembre de 1943.  
EL GOBERNADOR CIVIL

Muniesa.  
Sr. Alcalde de Alcala de la Selva.  
Fonfria.  
Huesa del Comun.

 GOBIERNO  
DE ARAGON



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Sección provincial  
de

TERUEL

NEGOCIADO  
Rectificación  
padrones.

1.<sup>o</sup>  
10  
Comunicar al cumplimiento  
del servicio ✓

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

P.º N.º 8745 Excmo. Sr.:

TERUEL 15 DE 9 DE 1943

Tengo el honor de comunicar a V.E que en el correo de esta tarde se ha recibido la rectificación al Padrón de habitantes del municipio de Argente, incluido como moroso en la relación que acompañaba a mi oficio de esta mañana.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 14 de septiembre de 1.943  
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA/.



*Agustín Saiz*

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

TERUEL.

Mod. 9

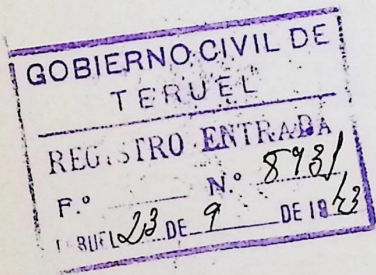


ALCALDIA  
DE  
HUESA DEL COMUN  
(TERUEL)

Núm. 147

Fungo el honor de poner en  
conocimiento que este Ayuntamiento  
ya ha remitido  
a la Jefatura Provincial de  
Estadística el padrón de  
habitantes.

Dios guarde a E. m. muchos años  
Huesa del Comun 20 Septiembre 1923



E. m. P.º Gobernador Civil de

Teruel GOBIERNO DE ARAGON



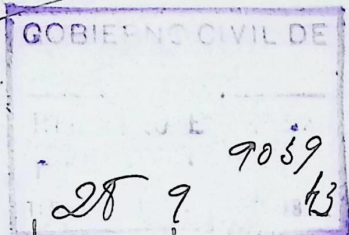
ALCALDIA  
DE  
FONFRIA  
(TERUEL)

Núm. 147

Regdo

Información

1º  
a su cuerpo



En atención a su oficio  
núm. 9885 del Regdo<sup>10</sup>  
de ese Gobierno Civil,  
tengo el honor de comu-  
nicar a esa Exceclencia  
se cumplimentará en-  
seguida dicho servicio  
de Estadística tan pronto se reciban  
los impresos, pues en  
esta fecha se piden al  
Sr. Hijo del Ferruca.  
La culpa de no cumpli-  
mentarse la ha tenido  
el carecer de Secretario  
Mire, Exca; ahora mis-

mo la Administración de Rentas Públicas quiere que le abone doscientas pesetas por servicios de certificaciones que no se cumplimentaron por carecer de Secretario y que tan pronto se ha dispuesto del nuevo, se ha cumplimentado enseguida.

Por ser de justicia, ruego se anule la referida sanción por días, España y su Revolución Nacional Sindicalista  
Zaragoza a 27 de Septiembre 1943



El Alcalde  
Mariano Jorjolla

Excmo Sr. Gobernador Civil  
Zaragoza







DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

SECCION PROVINCIAL  
DE

TERUEL

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Superioridad reclama el Cuaderno provincial de la Rectificación al Padrón en 1.942 y la Estadística de Accidentes de la Circulación por carretera del mismo año, servicios que debieron quedar terminados en Mayo, y que están pendientes de los municipios Alcalá de la Selva, Fonfría y Huesa del Común el primero y de Alcalá de la Selva tan solo el segundo.

Suplico a V. E. tenga a bien ordenar a dichos Ayuntamientos el cumplimiento de los referidos servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 4 de Octubre de 1.943.  
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

*Agustín Langer*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

1º.

Muevemente el Jefe Provincial de Estadística se dirige a la Autoridad denunciándole que por la Secretaría de ese Ayuntamiento no se ha dado cumplimiento a servicio interesado por dicha Jefatura en diversas circulares y comunicaciones, relativas a la Rectificación al Padrón de habitantes de 1942 y Estadística de accidentes de la Circulación por Carretera del mismo año. Servicio que no puede elevar a la Superioridad por faltar el de ese Ayuntamiento.

Como quiere a que por este Gobierno no se le ordenó su inmediato cumplimiento, le apercibo que si en plazo de cinco días no se remite certificado acreditativo de haberse verificado, le será impuesta una enérgica sanción.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oruel 7 de octubre de 1943.

EL GOBIERNADOR CIVIL

10429  
30  
31

Sr. Alcalde de Alcala de la Selva.

Fonfria

Huesa del Comun.



1º.

Nuevamente el Jefe Provincial  
de Estadística, se dirige a mi Autoridad  
denunciándome